



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 76/2002

EXPEDIENTE N° 3871/2001

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002.-

Vista la modificación al régimen de alícuotas del contrato de seguros de riesgo de trabajo del personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la actual prestataria (La Caja Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A.) solicita la actualización de los valores de la orden de compra N° 151/2000 - prorrogada por la Resolución n° 1605/01- de acuerdo al nuevo régimen de alícuotas autorizado por la Resolución N° 28.006/01, la Superintendencia de Seguros de la Nación y por el artículo 20 del Decreto 1278/00.

Que a fs. 53 dicha Superintendencia informa la correspondencia de la aplicación de la normativa mencionada.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar mensualmente a la firma La Caja Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A. la contratación del servicio de aseguramiento de riesgos de trabajo para el personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el monto pactado en la orden de compra n° 151/00 -prorrogada por el punto 1° de la Resolución 1605/01-, según el nuevo régimen de alícuota establecido por el artículo 20 del Decreto 1278/00 y autorizadas por la Resolución 28.006/01 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2°) Imputar los importes que surjan de las correspondientes liquidaciones a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros vigentes.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

P
2/1


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION